ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS
CONTRATO No. LP -MB-002-2026

En el Palacio Municipal de María la Baja, Bolívar se llevó a cabo la aprobación de la Póliza No. 440-47-994000030646 expedida el 15 de abril de 2026. Mediante esta, se ampara el Cumplimiento del contrato, Pago de Salarios , Calidad del servicio, y la Póliza No. 440-74-994000009983 expedida el 15 de abril de 2026, que asegura la responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimientos durante la ejecución del Contrato No. LP-MB002-2026 suscrito entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR en representación de RAMIRO GONZALEZ MANCILLA y TRL SAS , representada por JAISON CORRALES ALVAREZ Contrato que tiene por objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (TERRESTRE Y FLUVIAL) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO 2026." Se deja constancia de que, una vez aprobadas las garantías, aplicarán según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad vigente. Las garantías otorgadas a favor del MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, ampara los siguientes riesgos, a cargo de la Aseguradora, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

GARANTÍA	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	CUANTÍA
Cumplimiento del contrato	Desde 14/04/2026 hasta 14/04/2027	$123.270.000,00
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Desde 14/04/2026 hasta 31/12/2029	$ 61.635.000,00
Calidad del servicio	Desde 14/04/2026 hasta 14/04/2027	$ 246.540.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	Desde 14/04/2026 hasta 31/12/2026	$350.181.000,00

Habiendo analizado las garantías, el Municipio encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en el Contrato LP-MB-002-2026 y, en consecuencia, son aprobadas.

Para constancia se firma a los 16 días del mes de abril de 2026.

RAMIRO GONZALEZ MANCILLA
Alcalde Municipal de María la Baja

Revisó requisitos legales: CARMEN PÉREZ FANG – Asesora Jurídico Externo